DOC 7

RAFAEL GIMENEZ
SOLDEVILLA
NOTARIO
AVDa. del Gran Capitán, 29-1º
Telefs. 957 47 49 60-48 07 27
Fax: 957 47 49 44
CORDOBA

ES COPIA SIMPLE

CONSTITUCIÓN DE JUNTA DE COMPENSACIÓN

NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En Córdoba, mi residencia, a dos de marzo de dos mil seis.

Ante mí, **RAFAEL GIMÉNEZ SOLDEVILLA**, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla,

COMPARECEN

DON MOISÉS GUERRERO JIMÉNEZ, mayor de edad, casado, con domicilio en Avenida de Medina Azahara, s/nº, y con D.N.I. 80.142.181-S.

DON CECILIO VALVERDE NAVAS, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, calle Fray Luis de Granada, nº 6-2-1ª, y con D.N.I. 30.398.958-L.

DON EFRÉN CERRATO CIDONCHA, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, Avenida Diego Martínez Barrio, nº 4, y con DNI 27.880.170-F.

DON CARLOS MUÑOZ GORDOVIL, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, calle Hermosilla, nº 112, y con D.N.I. 2.028.730-S.

DON JOSÉ-ANTONIO ARANA PÉREZ-MALUMBRES, mayor

de edad, casado, vecino de Córdoba, calle Rafael de la Hoz Arderius, nº 4, y con D.N.I. 24.401.919-T.

DON JOSÉ-CARLOS MANCEBO CAÑETE, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, calle Hernán Ruíz, nº 21, y con D.N.I. 30.528.871-M.

DON JOSÉ CHASTANG MANZANARES, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, Plaza de Colón, nº 10, y con D.N.I 30.786.197-F.

DON RAFAEL LUQUE LÓPEZ, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, calle Atucitrano, nº 7, y con D.N.I. 30.068.016-R.

DON RODRIGO BARBUDO GARIJO, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, Ronda de los Tejares, nº 32, y con D.N.I. 30.403.833-H.

RAFAEL ÁLVAREZ ZAFRA, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, Ronda de la Manca, nº 3-3º-1, y con D.N.I. 30.435.332-F.

DON PEDRO ÁLVAREZ LUQUE, mayor de edad, casado, de esta vecindad, calle Hinojosa del Duque, nº 18, y con D.N.I. 30.930.833-L.

DOÑA MARÍA-ENCARNACIÓN ÁLVAREZ PORRAS, mayor de edad, casada, vecina de Córdoba, calle Manuel Fuentes Bocanegra, nº 25-3º-1, y con D.N.I. 30.421.991-Y.

DON MANUEL ÁLVAREZ LUQUE, mayor de edad, soltero, vecino de Córdoba, Avenida de América, nº 13, y con D.N.I. 29.813.226-M.

DON ANTONIO ÁLVAREZ LUQUE, mayor de edad, viudo, vecino de Córdoba, calle Manuel Fuentes Bocanegra, nº 25-3º-1, y con D.N.I. 29.837.375-G.

DON RAFAEL QUINTELA LUQUE, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, calle Alfonso XIII, nº 14, y con D.N.I. 563.657-L.

DOÑA ESTHER GÓMEZ SERRANO, mayor de edad, soltera, vecina de Córdoba, calle Sansueña, nº 78, y con D.N.I. 44.367.827-E.

DON JOSÉ-MIGUEL GARCÍA-FERRER PORRAS, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, calle Ramón y Cajal, nº 1, y con D.N.I. 30.409.923-J.

DON JOSÉ AGUILAR DE DIOS FERNÁNDEZ, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, calle Poeta Paredes, nº 20, y con D.N.I. 29.807.515-K.

DOÑA RAQUEL AGUILAR DE DIOS CABRERA, mayor de edad, casada, de esta vecindad, calle Arrayanes,

nº 2, y con D.N.I. 30.505.243-K.

DON CARLOS AGUILAR DE DIOS CABRERA, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, calle Majuelo, nº 18, y con D.N.I. 30.500.866-Z.

DON JUAN LAO SÁNCHEZ, mayor de edad, viudo, vecino de Córdoba, calle Cantueso, nº 17, y con D.N.I. 52.350.441-A.

DON ANTONIO PÉREZ LÓPEZ, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, calle Torrecampo, nº 3, y con D.N.I. 30.534.984-T.

DON ALEJANDRO DÍAZ POLO y su esposa **DOÑA MARINA HUERTA TOLEDANO**, mayores de edad, vecinos de Gran Capitán, nº 20, y con D.N.I. 3.008.350-L y 2.958.236-E.

DON MANUEL MORENO VIUDEZ, mayor de edad, casado, de esta vecindad, avenida Gran Capitán, nº 46, y con D.N.I. 30.423.440-Y.

DON ANTONIO FIMIA GARCIA, mayor de edad, casado, de esta vecindad, calle Alfonso VII, nº 12, y con D.N.I. 30.471.038-V.

DON SANTIAGO FIMIA GARCIA, mayor de edad, casado, de esta vecindad, calle Alfonso VII, nº 12, y con D.N.I. 30.546.536-Y.

DON FRANCISCO GARCÍA BALLESTEROS, mayor de edad, casado, de esta vecindad, Plaza de Colón, nº

27-2°-C, y con D.N.I. 30.016.992-Z.

DON RAFAEL ROMERO MÍGUEZ, mayor de edad, soltero, vecino de Córdoba, carretera de Trassierra, km. 2, y con D.N.I. 29.964.247-P.

DON BENIGNO LACORT ARENAS, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, Urbanización El Duende, calle Platero Martínez, nº 35, y con D.N.I. 29.875.816-N.

DON JOSÉ-LUIS LACORT ARENAS, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, carretera de Alba, nº 39, y con D.N.I. 29.875.815-B.

DOÑA MARÍA DEL PILAR LACORT ARENAS, mayor de edad, casada, vecina de Torre del Mar (Málaga), calle Cañaveral, nº 17, y con DNI 29.969.728-S.

INTERVIENEN:

Don Moisés Guerrero Jiménez en representación de la **GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**, como Administración Urbanística Actuante, en virtud de la delegación de funciones realizada a su favor

por Don Andrés Ocaña Rabadán, Presidente de la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, según resulta del documento extendido por el señor Ocaña Rabadán, cuya firma legitimo y queda unido a esta matriz.——

Don Cecilio Valverde Navas por sí.————

Don Efrén Cerrato Cidoncha representa a **"URPESA, S.A."**, con CIF A-28266690, domiciliada en Madrid, calle Antonio Maura, nº 18, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por Don Juan-Manuel de la Puente Menéndez, Notario de Madrid, el 18 de junio de 1971, adaptada a la vigente normativa en otra de 13 de septiembre de 1991 en Madrid ante el Notario Don Raúl González Pérez, que se inscribió en el Registro Mercantil al tomo 2149, folio 111, hoja M-38026, 45ª.————

Hace uso del poder autorizado por Don Luis Jorquera García, Notario de Madrid, el 26 de abril de 2005 (nº 518), que causó la inscripción 76ª en la hoja de la Sociedad y de cuya copia autorizada resulta a mi juicio con facultades para representar a la Sociedad ante Juntas de Compensación y otros organismos urbanísticos, y realizar toda clase de actos jurídicos y contratos con todo tipo de bienes.————

Don Carlos Muñoz Gordovil representa a la entidad mercantil **"HIPERCOR, S.A."**, unipersonal, domiciliada en Madrid, calle Hermosilla, nº 112, y C.I.F. A-28642866, constituida con duración indefinida en escritura de 2 de julio de 1979, ante el Notario de Madrid Don Aurelio Escribano Gózalo, adaptados sus Estatutos a la vigente Ley en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Luis Coronel de Palma el 29 de octubre de 1.990, subsanada por otra escritura otorgada también ante el Sr. Coronel de Palma el 26 de febrero de 1.991, con el número 1.007 de su protocolo; aumentado su capital social y reformados parcialmente sus Estatutos, mediante otra escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Luis Coronel de Palma el 2 de febrero de 1.994. Inscrita en el Registro Mercantil al tomo 874 general, folio 200, hoja M-17670, inscripciones 1ª a 58ª.

Hace uso del poder autorizado por Don

Francisco-Javier Pérez de Camino Palacios, Notario de Madrid, el 1 de marzo de 2006 (nº 637), de cuya copia autorizada resulta a mi juicio facultado para realizar todos los actos concernientes y en relación a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial del Sector Camino de Terruñuelos (P.P. O-5) del P.G.O.U. de Córdoba, representando a la mandante en todo tipo de actos y contratos relacionados con la misma, efectuando toda clase de pagos, cobros, diligencias relacionadas con la citada Junta de Compensación.—

Don José-Antonio Arana Pérez-Malumbres representa a **"SIERRA ALBAIDA, S.L."**, domiciliada en Córdoba, Carretera de Trassierra, km. 2.5, elemento 1, y C.I.F. B-14605026, constituida con duración indefinida en escritura de 17 de diciembre de 2001 ante el Notario de Córdoba don Manuel Castilla Torres, e inscrita en el Registro Mercantil al tomo 1.556, folio 15, hoja CO-17.169, inscripción 1ª.————————————————

Es Secretario del Consejo de Administración, nombrado por tiempo indefinido en la escritura fundacional, y está facultado para este acto por acuerdo del mismo de 14 de febrero de 2006, según resulta de la certificación de 22 de febrero de

2006 que, librada por el compareciente con el V°B° de la Presidente Doña Ignacia Cabrera de la Colina, dejo unida a esta matriz previa legitimación de firmas.

Don José-Carlos Mancebo Cañete representa a:

- **"INVERSIONES MANCEBO, S.L."**, con CIF B-14689020, domiciliada en esta ciudad, calle Hernán Ruiz, n° 21, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por Don Manuel Rodríguez-Poyo Segura, Notario de Córdoba, el 24 de junio de 2004 (n° 1874), e inscrita en el Registro Mercantil al tomo 1753, folio 1, hoja CO-20851, 1ª.

Hace uso del poder, que causó la inscripción 2ª en la hoja de la sociedad, autorizado por Don Manuel Rodríguez-Poyo Guerrero, Notario de Córdoba, el 9 de mayo de 2005 (n° 1615), de cuya copia autorizada resulta a mi juicio facultado para participar en la constitución, desarrollo y tramitación de Juntas de Compensación, aportando el todo o parte del referido suelo afectado,

aceptando cargos en dicha Junta o sus órganos.———

- **DON CARLOS ZAYAS NAVARRO**, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, calle Movimiento Vecinal, nº 2, y con D.N.I. 30.462.109-N, según poder de 17 de febrero de 2006, ante el notario de Córdoba don Manuel Rodríguez-Poyo Segura, del que tengo a la vista copia autorizada en la que le faculta para la constitución de la Junta de Compensación de cualquier instrumento de planeamiento del P.G.O.U de Córdoba y particularmente del Plan Parcial Oeste-5, Camino de Turruñuelos, de la que es comunero, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes, por lo que a mi juicio le resultan facultades suficientes para este otorgamiento.———————————

Don José Chastang Manzanares representa a:———

- **"FOMENTO INMOBILIARIO DE CÓRDOBA, S.A."**, domiciliada en Córdoba, Plaza de Colón, nº 10-7ª, y C.I.F. A-14014252, constituida con duración indefinida en escritura de 20 de mayo de 1968 ante el Notario de Córdoba don Santiago Echevarría Echevarría, adaptados sus Estatutos a la vigente Ley en escritura de 20 de noviembre de 1991 ante el citado Sr. Echevarría, y cambiada su

denominación por la actual en escritura otorgada asimismo ante el referido notario el 1 de junio de 1993. Inscrita en el Registro Mercantil al tomo 607, folio 55, hoja CO-3000, inscripción 1ª a 7ª.——

Hace uso del poder de 18 de enero de 2005 otorgado ante el Notario de Córdoba don Manuel Rodríguez-Poyo Segura (nº 208), del que he tenido a la vista copia autorizada en la que se le faculta para participar en la constitución, desarrollo y tramitación de Juntas de Compensación, aportando el todo o parte del referido suelo afectado, o, adherirse en su caso a la Junta ya constituida, aceptar o postularse para cualquier cargo dentro de dicha Junta o de sus órganos, por lo que a mi juicio, le resultan facultades suficientes para el presente otorgamiento.——————————————————————

- **"SOCIEDAD COLOMBINA DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A."**, con CIF A-14060602, domiciliada en Córdoba, Plaza de Colón, nº 10,

constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por Don Santiago Echevarría Echevarría, Notario de Córdoba, el 8 de enero de 1985, modificados sus Estatutos por otra ante el mismo Notario de 17 de mayo de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil al tomo 419, folio 140, hoja CO-105, 6ª.

Hace uso del poder de 18 de enero de 2005 otorgado ante el Notario de Córdoba don Manuel Rodríguez-Poyo Segura (nº 209), del que he tenido a la vista copia autorizada en la que se le faculta para participar en la constitución, desarrollo y tramitación de Juntas de Compensación, aportando el todo o parte del referido suelo afectado, o, adherirse en su caso a la Junta ya constituida, aceptar o postularse para cualquier cargo dentro de dicha Junta o de sus órganos, por lo que a mi juicio, le resultan facultades suficientes para el presente otorgamiento.

Don Rafael Luque López representa a **ARRENDAMIENTOS ARANDALU, S.A.**, con CIF A-14615843, con domicilio en Córdoba, calle Atucitrano, nº 7, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por José-María Vázquez González,

Notario de Córdoba, el 4 abril 2002 (nº 387), e inscrita en el Registro Mercantil al tomo 1596, folio 68, hoja CO-17919, 1ª.

Es Consejero-Delegado solidario nombrado por plazo de seis años, con todas las facultades legal y estatutariamente delegables, en la escritura autorizada por Don Francisco Matas Pareja, Notario de Córdoba, el 7 de diciembre de 2005 (nº 1796), que causó la inscripción 2º en la hoja de la Sociedad.

Don Rodrigo Barbudo Garijo en representación de **"EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA" (EPSA)**, constituida con arreglo al Decreto 262/85 de 18 de diciembre, de la Junta de Andalucía, domiciliada en Sevilla, Cardenal Bueno Monreal, nº 58, planta 3ª, Edificio Sponsor, y C.I.F. Q-9155006-A.

Hace uso del poder conferido en Sevilla el 15 de diciembre de 1994 ante el Notario Don Antonio Ojeda Escobar (nº 4704), del que tengo a la vista copia autorizada en la que se le faculta para

intervenir en la constitución de Juntas de Compensación tras la aprobación definitiva de sus Estatutos y Bases de Actuación, por lo que a mi juicio le resultan facultades suficientes para este otorgamiento.

Don Manuel, y don Antonio Álvarez Luque, doña María de la Encarnación Álvarez Porras, don Rafael, don Pedro Álvarez Luque, en su propio nombre

Don Rafael Quintela Luque en representación de **"CÍRCULO DE LA AMISTAD, LICEO ARTISTICO Y LITERARIO DE CÓRDOBA"**, con domicilio en esta ciudad, calle Alfonso XIII, nº 14, y C.I.F. G-14-023329, constituida al amparo de la Ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1.964, que se rige por su Reglamento, visado por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil, con fecha 9 de mayo de 1.978 y registrado con el número 54 del libro Sección 1ª.

Manifiesta ser Presidente de la Junta Directiva de la entidad y que acreditará su representación con posterioridad.

Doña Esther Gómez Serrano representa a **"ARENAL 2000, S.L."**, CIF B-14439988, domiciliada en Madrid, calle Montera, nº 24-4ª-D, constituida

por tiempo indefinido en escritura autorizada por Don Manuel Castilla Torres, Notario de Córdoba, el 21 de marzo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil al tomo 13382, folio 101, hoja M-216974, 2ª.

Es miembro del Consejo de Administración y Consejero-Delegado solidario, nombrado por tiempo indefinido y con todas las facultades excepto las indelegables legalmente, según escritura autorizada por Don Manuel Castilla Torres, Notario de Córdoba, el 16 de marzo de 2001 (nº 856), que causó la inscripción 9ª en la hoja de la Sociedad.—

Don José-Miguel García-Ferrer Porras representa a:

- **"ANALISTAS DE COMUNIDADES REUNIDOS, S.L."**, con CIF B-14501571, domiciliada en Córdoba, calle Góngora, nº 8, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por Don Vicente Mora Benavente, Notario de Córdoba, el 22 de junio de

1998 (nº 2672) e inscrita en el Registro Mercantil al tomo 1291, folio 111, hoja CO-12946, 1ª.————

- **"PROYECTOS DE COMUNIDADES REUNIDOS, S.L."**, con CIF B-14501589, domiciliada en Córdoba, calle Góngora, nº 8, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por Don Vicente Mora Benavente, Notario de Córdoba, el 22 de junio de 1998 (nº 2671) e inscrita en el Registro Mercantil al tomo 1291, folio 121, hoja CO-12947, 1ª.————

Hace uso de los poderes conferidos en escrituras autorizadas por Don Carlos Alburquerque llorens, Notario de Córdoba, el 9 de marzo de 2005, (nº 1290 y 1291, respectivamente), de cuyas copias autorizadas que he tenido a la vista resulta a mi juicio facultado para transferir bienes inmuebles.————————————————

Don José Aguilar de Dios Fernández, Doña Raquel y Don Carlos Aguilar de Dios Cabrera por sí, y los dos últimos, además, representan a **DOÑA LOURDES-RAQUEL (o Lourdes) AGUILAR DE DIOS CABRERA**, mayor de edad, casada, vecina de Uccle (Bélgica) avenida Leo Errera, n º 47, y con D.N.I. 30.474.723-E, en uso del poder autorizado por Don Victoriano Gómez Hens, Notario de Córdoba, el 6 de julio de 2004 (nº 926), de cuya copia autorizada

resultan a mi juicio facultados para contratar respecto de toda clase de bienes inmueble y, en tal sentido, ejercitar aportaciones.

Don Juan Lao Sánchez en representación de su hija menor de edad **DOÑA ROCÍO LAO AGUILAR DE DIOS**, de su misma vecindad y domicilio, y con D.N.I. 45.748.688-D, en ejercicio de la patria potestad que por notoriedad me consta ejerce.

Don Antonio Pérez López representa a **"BORMADOS, SOCIEDAD LIMITADA"**, con CIF B-14390215, con domicilio en Córdoba, avenida de Cervantes, nº 6, bajo, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por Don Antonio Palacios Luque, Notario de Córdoba, el 7 de abril de 1994, adaptada a la vigente normativa en otra ante Don Manuel Castilla Torres, Notario de Córdoba, el 15 de mayo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil al tomo 895, folio 210, hoja CO-7544, 1ª y 4ª.

Es administrador solidario, nombrado por tiempo indefinido en escritura autorizada por Don Francisco-Javier Castilla Prados, Notario de Córdoba, el 22 de diciembre de 2005 (nº 2050), pendiente de inscripción en la hoja de la Sociedad.

Don Alejandro Díaz Polo y su esposa por sí.

Don Manuel Moreno Viudez representa a **DON JUAN MORENO URBANO** y **DOÑA DOLORES VIUDEZ DE LA ROSA**, mayores de edad, cónyuges, de esta vecindad, calle Pintor Palomino, nº 23, y con D.N.I. 30.891.290-J y 75.588.184-H, en uso del poder autorizado por Don Juan-Antonio Campos Molero, Notario de Córdoba, el 2 de marzo de 2006 (nº 425), de cuya copia autorizada resulta a mi juicio facultado para representarles ante la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial del Sector Camino de terruñuelos (P.P. O-5) del P.G.O.U. de Córdoba, participando en su constitución, desarrollo y tramitación, y aportando el todo o parte del suelo afectado.

Don Antonio y Don Santiago Fimia García por sí.

Francisco García Ballesteros por sí y en representación de su esposa **DOÑA MARÍA DEL VALLE**

LLAMAS HEBLES, mayor de edad, de su misma vecindad y domicilio, y con D.N.I. 30.044.975-Y, en uso del poder autorizado por Don Antonio Palacios Luque, Notario de Córdoba, el 15 de enero de 2002 (nº 110), de cuya copia autorizada resulta a mi juicio facultado para contratar respecto de toda clase de inmuebles, pudiendo realizar aportes.

Don Rafael Romero Míguez en representación de **DOÑA ROSARIO RELAÑO PÉREZ**, mayor de edad, soltera, de su misma vecindad y domicilio, y con D.N.I. 30.071.936-B, en uso del poder autorizado por Don Pedro-Antonio Mateos Salgado, Notario de Córdoba, el 27 de abril de 2004 (nº 736), de cuya copia autorizada resulta a mi juicio facultado para ejercitar los derechos y obligaciones que se deriven de los sistemas de actuación establecidos en la Ley del Suelo, especialmente de Compensación, constituyendo la Junta de Compensación con aportación de todo tipo de bienes y derechos.

Don Benigno, Don José-Luis y Doña María del Pilar Lacort Arenas por sí.

Aseguran la íntegra subsistencia de sus cargos, poderes y facultades representativas.

Les identifico por sus reseñados documentos de identidad y tienen a mi juicio, según actúan, capacidad legal y legitimación para otorgar esta **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE JUNTA DE COMPENSACIÓN**, y

EXPONEN

I.- Que el Plan Parcial O-5 a desarrollar por el Sistema de Compensación, fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, con fecha 2 de Febrero de 2.006, quedando pendiente de publicación el mencionado acuerdo. Es objeto de esta escritura la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del citado Plan Parcial O-5.

II.- Que por acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de Junio de 2.005, se aprobó la iniciativa para el establecimiento del Sistema de Compensación y, asimismo, se aprobó inicialmente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación; se sometieron a información pública con

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 141, de fecha 16 de Agosto de 2.005, así como en el Diario Córdoba de fecha 1 de Agosto de 2.005, y se notificó personalmente a los propietarios afectados.

III.- Que por acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2.006, se aprobaron definitivamente los Estatutos y las Bases de Actuación por los que se regirá la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Sector P.P. O-5, "Camino de Turruñuelos", del Plan General de Ordenación urbana de Córdoba, quedando pendiente de publicación dicho acuerdo.

IV.- Que los propietarios afectados o con terrenos comprendidos dentro del mencionado Plan Parcial, así como los propietarios de aprovechamientos de Sistemas Generales Exteriores cuyos derechos se deban hacer efectivos en dicho

Plan Parcial, son los siguientes:

A) PROPIETARIOS CON TERRENOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN O-5:

- Junta de Andalucía-Consejería de Medio Ambiente.
- Ayuntamiento de Córdoba.
- Hipercor, S.A.
- Sierra Albaida, S.L.
- Urpesa, S.A.
- Fomento Inmobiliario de Córdoba, S.A.
- Inversiones Mancebo, S.L.
- Círculo de la Amistad, Liceo Artístico y Literario de Córdoba.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
- Don Carlos Zayas Navarro.
- Don Alejandro Díaz Polo y Doña Marina Huerta Toledano.
- Don Rafael Álvarez Zafra.
- Don Ángel Galán Álvarez y Doña María-Dolores Ruiz Mejías.
- Doña Rosario Relaño Pérez.
- Don Francisco García Ballesteros y Doña María del Valle Llamas Hebles.

- Don Juan Moreno Urbano y Doña Dolores Viudez de la Rosa.

- Don Francisco Luis Mendoza Aguilera.

- Don Juan Antonio Mendoza Rodríguez y Doña María Aguilera Pérez.

- Don Antonio Álvarez Luque.

- Don Pedro Álvarez Luque y Doña Ana Rivera Recio.

- Doña Manuela Álvarez Zafra.

- Doña Manuela Zafra Olalla.

- Doña Lidia-María Álvarez Urbina.

- Doña Encarnación Álvarez Luque.

- Doña Encarnación Álvarez Porras.

- Doña Inmaculada-Concepción Álvarez Zafra.

- Don Manuel Álvarez Luque.

B) PROPIETARIOS DE APROVECHAMIENTO DE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:

- Urpesa, S.A.

- Fomento Inmobiliario de Córdoba, S.A.

- Sociedad Colombina de Promociones

Inmobiliarias, S.A.

- Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
- Inversiones Mancebo, S.L.
- Arenal 2.000, S.L.
- Bormados, S.L.
- Analistas de Comunidades Reunidas, S.L., y Proyectos de Comunidades Reunidos, S.L.
- Dórica, Empresa Constructora, S.A.
- Arrendamientos Arandalu, S.A.
- Don José Aguilar de Dios Fernández.
- Doña Raquel Aguilar de Dios Cabrera.
- Doña Lourdes-Raquel Aguilar de Dios Cabrera.
- Don Carlos Aguilar de Dios Cabrera.
- Doña Rocío Lao Aguilar de Dios.
- Don Santiago Fimia García.
- Don Antonio Fimia García.
- Don Benigno Lacort Arenas.
- Don José-Luis Lacort Arenas.
- Doña María del Pilar Lacort Arenas.

C) DERECHOS EDIFICATORIOS DERIVADOS DE LA UNIDAD DE EJECUCION (10%):

- Urpesa, S.A.
- Procórdoba Siglo XXI, S.A.
- Dórica, Empresa Constructora, S.A.

V.- Manifiestan los comparecientes, según intervienen, que las fincas y derechos urbanísticos comprendidos en el Plan Parcial O-5, son las siguientes:

A) PROPIETARIOS DE FINCAS:

FINCA 1:

TITULAR: La entidad mercantil unipersonal **"HIPERCOR, S.A."**.

DESCRIPCIÓN: Parcela procedente de la señalada con la "F" de Turruñuelos, en el segundo ruedo y término de esta Capital, con una extensión superficial de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS Y NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: al Norte, con la Carretera de Córdoba a Santa María de Trassierra; al Sur, con finca de esta misma procedencia propiedad de la mercantil Grupo Inversor Arenal 2.000, S.L., destinada a S.G.V. S.U.P.-1 (Ronda Oeste); al Este, con la parcela de Don Rafael Roldán; y al Oeste, con finca de esta misma propiedad.

TÍTULO: Segregación, compraventa y liberación de responsabilidad hipotecaria, según escritura otorgada en Córdoba el día 5 de Agosto de 2.004, ante el Notario Don José-María Montero Pérez-Barquero, y otra de protocolización y subsanación de la anterior, según escritura otorgada en Córdoba el día 30 de Enero de 2.006, ante el mismo Notario.

INSCRIPCIÓN: Pendiente, figurando la anterior inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, tomo 1.340, libro 605, folio 224, finca 36.417, 6ª.

FINCA 2:

TITULAR: La entidad mercantil unipersonal **"HIPERCOR, S.A."**.

DESCRIPCIÓN: Parcela procedente de la señalada con la "F" de Turruñuelos, en el segundo ruedo y término de esta Capital, con una extensión superficial de TREINTA MIL SESENTA Y OCHO METROS Y NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: al Norte, con la carretera "L-21" de Córdoba a Santa María de Trassierra; al Sur, con finca de esta misma procedencia cedida al Ayuntamiento de Córdoba, con destino a S.G.V. S.U.P.-1 Ronda Oeste; al Este, con porción segregada de la

registral 36.417 y descrita en el número uno del presente expositivo; y al Oeste, con fincas propiedad de Don José-Ramón Cabrera de Hoces y de Don Alejandro Díaz Polo.

TÍTULO: Segregación y compraventa y liberación de responsabilidad hipotecaria, según escritura otorgada en Córdoba el día 5 de Agosto de 2.004, ante el Notario Don José María Montero Pérez-Barquero, y otra de protocolización y subsanación de la anterior, según escritura otorgada en Córdoba el día 30 de Enero de 2.006, ante el mismo Notario.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción, figurando la anterior inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, en el Tomo 1.505, Libro 770, folio 130, finca número 1.461, inscripción 8ª.

FINCA 3:

TITULAR: La entidad mercantil **"HIPERCOR, S.A."**.

DESCRIPCIÓN: Suerte de tierra procedente de las conocidas por Terrazgos de la Albaida, término de esta capital, señalada con el número dieciocho de dichos terrazgos, y situada en el trance segundo de los mismos, con una extensión superficial de CUATRO MIL QUINIENTOS TRES METROS Y OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS Linda: al Norte, con camino de los Toros; al Este y Sur, con resto de finca de la que se segrega propiedad de Grupo Inversor Arenal 2000, S.L., y Promopinar, S.L.; y por el Oeste, con la suerte número diecinueve de Doña Ana María de Hoces.

TÍTULO: Segregación, compraventa y liberación de responsabilidad hipotecaria, según escritura otorgada en Córdoba el día 5 de Agosto de 2.004, ante el Notario Don José-María Montero Pérez-Barquero, y otra de protocolización y subsanación de la anterior, según escritura otorgada en Córdoba el día 30 de Enero de 2.006, ante el mismo Notario.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción, figurando la anterior inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, en el Tomo 506, Libro 160, folio 14, finca 11.626, inscripción 10ª.

FINCA 4:

TITULAR: La entidad mercantil "**URPESA, S.A.**".—

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno al sitio de Turruñuelos de orografía llana y forma de polígono irregular, con una superficie de OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO METROS Y CINCUENTA DECÍMETROS, bajo la calificación urbanística de PP O-5 y con los siguientes linderos: Norte, con Carretera de Trassierra y con parcela segregada de ésta y vendida a los hermanos Álvarez Luque; Sur, con Camino de los Toros; Este, con parcela segregada; y Oeste, con resto de la finca matriz de la parcela B).

TÍTULO: Compra en escritura otorgada en Córdoba el día 28 de julio de 1.999, ante el Notario Don Manuel Castilla Torres.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, en el Tomo 1.533, Libro 798, al folio 160, finca 45.144, inscripciones 2ª y 7ª.

FINCA 5:

TITULARES: Las entidades mercantiles **"SIERRA ALBAIDA, S.L."** y **"URPESA, S.A."**, por mitades indivisas.

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno número tres, proveniente de la parcela B), en Turruñuelos, con origen en la denominada parcela "F", término de Córdoba, con una superficie de TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS Y SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, estando incluida en esta superficie un canal que la cruza en el ángulo Suroeste. Linda: Norte, con Carretera de Trassierra; Sur, con Camino de los Toros; Este, con la finca segregada señalada con el número dos de esta misma procedencia; y Oeste, con Canal del Guadalmellato que la separa de tierra de Turruñuelos. Según el título, se encuentra enclavada en el Sector denominado PP-05 del documento de Modificación-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, de esta Ciudad.

TÍTULO: La entidad mercantil "Urpesa, S.A.", por compra en escritura otorgada en Córdoba el día 28 de julio de 1.999, ante el Notario Don Manuel Castilla Torres. Y la entidad mercantil "Sierra Albaida, S.L.", por aportación al capital en escritura otorgada en Córdoba el día 17 de

diciembre de 2.001, ante el Notario Don Manuel Castilla Torres.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 1.775, Libro 1.040, folio 168, finca 45.148.

FINCA 6:

TITULARES: La entidad mercantil **"SIERRA ALBAIDA, S.L."** del 22,0164% y la entidad mercantil **"HIPERCOR, S.A."** del 77,9836%.

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno número dos, proveniente de la parcela B), en Turruñuelos, con origen en la denominada parcela "F", término de Córdoba, con una superficie de OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, estando incluida en su superficie la era y su camino de acceso, y un camino particular de la finca que arranca en la Carretera de Trassierra y primero en dirección Norte a Sur, luego en dirección de Oeste a Este, y por último en dirección prácticamente, de Norte a

Sur, llega al ángulo Noroeste de esta parcela en su lindero Norte con parcela de esta segregada de María del Carmen Aguilera Pérez. Linda: Norte, con Carretera de Trassierra; Sur, con Camino de los Toros y parcela segregada de esta propiedad del "Círculo de la Amistad, Liceo Artístico y Literario"; Este, con la finca segregada de la parcela B), señalada con el número uno y con la citada parcela del Círculo de la Amistad; y Oeste, con la finca segregada de la parcela B), que se denominará número tres y parcela segregada de esta propiedad, del Círculo de la Amistad, Liceo Artístico y Literario. Según el título está enclavada en el Sector denominado PP-05 del documento de Modificación-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, de esta ciudad.———

TÍTULO: La entidad mercantil "Sierra Albaida, S.L.", por aportación al capital en escritura otorgada en Córdoba el día 17 de diciembre de 2.001, ante el Notario Don Manuel Castilla Torres. Y la entidad mercantil "Hipercor, S.A.", por compara en escritura otorgada en Córdoba el día 10 de Octubre de 2.003, ante el Notario Don Juan-José Pedraza Ramírez.———————————————

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número

Dos de Córdoba, al Tomo 1.875, Libro 1.140, folio 16, finca 45.146.

FINCA 7:

TITULARES: La entidad mercantil **"FOMENTO INMOBILIARIO DE CORDOBA, S.A."** y la **"EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA"** (EPSA).

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno al sitio de la Albaida, término de Córdoba, con superficie de nueve hectáreas, noventa y una áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, con el Camino de los Toros; por el Sur y Oeste, con la Vereda de Trassierra; y por el Este, con terrenos de Doña Catalina Roldán Molina. AMBITO URBANISTICO.- PP. O-5 Camino de Turruñuelos, PAU-O-3, Huerta de Santa Isabel-Este, y PAU O-4 Huerta Santa Isabel-Oeste del Texto Refundido del PGOU de Córdoba.

TÍTULO: La entidad mercantil "Fomento Inmobiliario de Córdoba, S.A.", por aportación, según escritura otorgada en Córdoba el día 2 de marzo de 2.005, ante el Notario Don Juan-José

Pedraza Ramírez. Y la Empresa Publica de Suelo de Andalucía, por permuta, según escritura otorgada en Córdoba el día 16 de junio de 2.005, ante el Notario Don Juan-José Pedraza Ramírez.——————

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 1.891, Libro 1.156, folio 212, finca 60.027.——————————————

FINCA 8:——————————————————

TITULAR: La entidad sociocultural **"CÍRCULO AMISTAD, LICEO ARTISTICO Y LITERARIO DE CÓRDOBA".**——

DESCRIPCIÓN: Porción de terreno procedente de la finca "F" de Turruñuelos, en término de Córdoba. Ocupa una extensión superficial de dos hectáreas y setenta áreas, o sea, veintisiete mil metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de ciento ocho metros, con el resto de la finca matriz; al Sur, con Camino de los Toros; al Este, con finca matriz y parcela vendida a Sara Gallardo; y al Oeste, en línea de doscientos cincuenta metros, con resto de finca matriz. Sobre dicha parcela existe construido lo siguiente: A) Edificio para guardería y control, que se ubica en la entrada de la parcela. Consta de una planta sobre rasante inscrita en un cuadro de ocho con cincuenta metros de lado y está distribuido en

vestíbulo, cocina, zona de estar-control-oficina, dos dormitorios, aseo y trastero. Ocupa una superficie construida de sesenta y seis metros con cuarenta decímetros cuadrados. B) Edificio para vestuarios que se sitúa en el fondo de la parcela entre las piscinas y las pistas de tenis, que además de la citada función hace de gradas sobre las últimas, respondiendo morfológicamente a dichos usos. Se desarrolla en tres áreas, una central destinada a accesos, control, botiquín y vestuarios de personas y otras dos dispuestas simétricamente que diferenciadas por sexos albergan las cabinas-vestidores, duchas y servicios, articulando las circulaciones de manera que no se produzcan interferencias. Ocupa una superficie construida de cuatrocientos setenta y nueve metros con noventa y ocho decímetros cuadrados. C) Una piscina con medidas olímpicas de cincuenta por veintiún metros, que tendrá asimismo funciones sociales para lo cual su sección en

profundidad se articula en tres alturas. La superficie total ocupada por la misma es la de mil noventa y dos metros con noventa y seis decímetros cuadrados. El resto hasta la total superficie de la finca en que se ubican, está destinado a acerados y espacios libres, que circundan lo edificado, en el que existen construidas varias pistas de tenis. Lindan las edificaciones por todos sus lados con la porción de terreno donde están ubicadas, conservando ésta los mismos linderos, o sea, Norte, en línea de ciento ocho metros, con resto de finca matriz; al Sur, con Camino de los Toros; al Este, con finca matriz y parcela vendida a Saya Gallardo; y al Oeste, en línea de doscientos cincuenta metros, con resto de la finca matriz.

TÍTULO: Compra en escritura otorgada en Córdoba el día 13 de agosto de 1.991, ante el Notario Don Emilio Gosálvez Roldán.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 1.175, Libro 440, folio 213, finca 28.687.

FINCA 9:

TITULAR: **DON CARLOS ZAYAS NAVARRO.**

DESCRIPCIÓN: Parcela procedente de la

señalada con la letra "F" de Turruñuelos, término de esta Capital. Tiene una superficie de dos mil seiscientos veinte metros cuadrados. Linda: al Norte, Este y Oeste, con resto de la finca de donde se segrega; y al Sur, con el denominado Camino de los Toros.

TÍTULO: Compra en escritura otorgada en Córdoba el día 29 de abril de 1.981, ante el Notario Don Santiago Echevarría Echevarría.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al tomo 794, libro 339, folio 91, finca 21.904, inscripción 1ª.

FINCA 10:

TITULAR: **DON ALEJANDRO DIAZ POLO** con carácter ganancial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno procedente de la señalada con la letra "F" de Turruñuelos, término de esta Capital. Linda: por el Norte, con la Carretera de Córdoba a Santa María de Trassierra, que es el frente; por el Sur, con

resto de la finca de donde se segrega, que es el fondo; al Oeste o derecha entrando, con la parcela número setenta y dos, de esta procedencia, propia de Don Laureano Moreno Romero; y por el Este o izquierda entrando, con la parcela número setenta y cuatro propia de los señores Torres Linero y Requena Morales. Figura en el plano con el número setenta y tres, y consta de una superficie de treinta y ocho áreas y noventa y seis centiáreas.—

TÍTULO: Compra en escritura otorgada en Córdoba el día 13 de octubre de 1.976, ante el Notario Don Santiago Echevarría Echevarría.————

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 429, Libro 116, folio 73, finca 8.715, inscripción 1ª.————————

FINCA 11:————————————————

TITULAR: **DON ALEJANDRO DIAZ POLO** con carácter ganancial.————————————————

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno procedente de la señalada con la letra "F" de Turruñuelos, término de esta Capital. Linda: al Norte, con la Carretera L-21 de Córdoba a Santa María de Trassierra, donde tiene su entrada o frente; por su derecha entrando u Oeste, con parcela de esta procedencia vendida a Don Rafael Romero Minguez y

con la acequia de la Comunidad de Regantes del Guadalmellato, que lo separa del resto de la finca de donde se segrega; por su fondo o Sur, con esta misma acequia; y por su izquierda o Este, con parcela de esta procedencia, adquirida por Don Alejandro Díaz Polo. Bajo estos linderos comprende una superficie de tres mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados.

TÍTULO: Compra en escritura otorgada en Córdoba el día 29 de noviembre de 1.979, ante el Notario Don Santiago Echevarría Echevarría.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 429, Libro 116, folio 130, finca 8.753, inscripción 2ª.

FINCA 12:

TITULAR: **DON JUAN-ANTONIO MENDOZA RODRIGUEZ, DOÑA MARÍA AGUILERA PEREZ, y DON FRANCISCO-LUIS MENDOZA AGUILERA.**

DESCRIPCIÓN: Parcela procedente de la señalada con la letra "F" de Turruñuelos, término

de esta Capital. Linda: al Norte, con la parcela de esta procedencia adquirida por Don Juan Moreno Urbano; al Sur, con resto de finca de que se segrega; al Este, con camino particular de servicio común de ésta y otras parcelas de la misma procedencia; y al Oeste, con resto de finca de Don José-Ramón Cabrera de Hoces. Ocupa una extensión superficial de mil quinientos metros cuadrados.

TÍTULO: Los cónyuges son titulares del usufructo vitalicio y Don Francisco-Luis Mendoza Aguilera de la nuda propiedad por compra en escritura otorgada en Córdoba el día 24 de septiembre de 1.998, ante el Notario Don Luis Peche Rubio.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 1.186, Libro 451, folio 193, finca 8.727, inscripción 5ª.

FINCA 13:

TITULAR: **DON JUAN MORENO URBANO y DOÑA DOLORES VIUDEZ DE LA ROSA.**

DESCRIPCIÓN: Parcela procedente de la señalada con la letra "F" de Turruñuelos, término de esta Capital. Tiene una superficie de mil quinientos metros cuadrados. Linda: al Norte, con

camino de acceso de ésta y otra parcelas de la misma procedencia, y que lo separa de la parcela de Antonio Márquez Muñoz; al Sur, con la parcela de esta procedencia de Antonio Salido Torronteras; al Este, con camino de servicio común a ésta y otras parcelas de esta procedencia; y al Oeste, con resto de la finca de donde se segrega.

TITULO: Compra en escritura otorgada en Córdoba el día 23 de enero de 1.981, ante el Notario Don Santiago Echevarría Echevarría.

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 794, Libro 676, número 339 de la Sección 1ª, folio 115, finca 21.920, inscripción 1ª.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

FINCA 14:

TITULAR: **DON FRANSCISO GARCIA BALLESTEROS y DOÑA MARIA DEL VALLE LLAMAS HEBLES.**

DESCRIPCION: Solar procedente de la parcela señalada con la letra "F" de Turruñuelos, en el

segundo ruedo y término de esta Capital, que linda: por el Norte, con una zona de ensanche de un camino de servicio común, que más adelante se reseña; por el Este, con zona de servicio de una acequia de la red de la Comunidad de Regantes del Guadalmellato, cuya zona tiene un ancho de un metro a contar desde la arista exterior de la acequia y cuya acequia separa otros dos solares propiedad de Don Antonio Díaz Castillejo y Don Rafael Romero Míguez, respectivamente; por el Sur, con resto de la finca matriz; y por el Oeste, en línea de fechada de veintidós metros con noventa centímetros, con el camino de servicio común antes aludido, que se establece con seis metros de ancho para servicio de este solar y de otros de la misma procedencia, y cuyo camino, que separa otros terrenos de la finca matriz, parte de la Carretera de Córdoba a Santa María de Trassierra. Bajo los linderos expresados comprende una extensión de seiscientos metros cuadrados.———————————

TÍTULO: Compra de una mitad indivisa en escritura otorgada en Córdoba el día 22 de abril de 1.974, ante el Notario Don Santiago Echevarría Echevarría; y compra de la restante mitad indivisa, según escritura otorgada en Córdoba el

día 19 de septiembre de 1.974 ante el mismo Notario.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 282, Libro 32, folio 44, finca 2.370, inscripciones 1ª y 3ª.

FINCA 15:

TITULAR: La entidad mercantil **"INVERSIONES MANCEBO, S.L."**.

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno, indivisible, procedente de la señalada con la letra "F" de Turruñuelos, en término de Córdoba. Mide noventa y un áreas, ochenta y una centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la Carretera de Trassierra que conduce a Santa María de Trassierra; al Sur y Oeste, con resto de la finca de que se segregó, de los hermanos Cabrera de la Colina; y al Este, con calle o camino de acceso que es íntegramente del resto de finca matriz, y con parcelas de esta procedencia, segregadas y vendidas a Conmovisa, Juan Moreno

Urbano y María del Carmen Aguilera Pérez, respectivamente.

TÍTULO: Compra en escritura otorgada en Córdoba el día 30 de Septiembre de 2.004, ante el Notario Don José-María Montero Pérez-Barquero.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos, al Tomo 1.158, Libro 423, folio 204, finca 27.433, inscripción 3ª.

FINCA 16:

TITULARES: **DON MANUEL ALVAREZ LUQUE, DOÑA ENCARNACION ALVAREZ LUQUE, DON ANTONIO ALVAREZ LUQUE, DOÑA MANUELA ZAFRA OLALLA, DOÑA MARIA DE LA ENCARNACION ALVAREZ PORRAS, DON RAFAEL ALVAREZ ZAFRA, DOÑA INMACULADA CONCEPCION ALVAREZ ZAFRA, DOÑA MANUELA ALVAREZ ZAFRA, DOÑA LIDIA MARIA ALVAREZ URBINA, y DON PEDRO ALVAREZ LUQUE y esposa DOÑA ANA RIVERA RECIO.**

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno, de regadío, procedente de la señalada con la letra "F" de Turruñuelos, en término de Córdoba. Mide sesenta y un áreas, veintiuna centiáreas, equivalentes a una fanega. Linda: al Norte, con la parcela de la misma procedencia de José Santos Roldán, y edificaciones propias de Conmovisa, Juan Moreno Urbano y María del Carmen Aguilera Pérez; al Sur y

Oeste, con resto de la finca de que se segrega, de los hermanos Cabrera de la Colina; y al Este, con calle o camino de acceso.

TÍTULO: Don Manuel, Doña Encarnación, Don Antonio Alvarez Luque, y la sociedad de gananciales formada por Don Pedro Alvarez Luque y Doña Ana Rivera Recio, por adjudicación en escritura otorgada en Córdoba el día 24 de Marzo de 1.995, ante el Notario Don Diego Soldevilla Blázquez; Doña Manuel Zafra Olalla, por adjudicación y entrega de legado en escritura otorgada en Córdoba el día 23 de Diciembre de 2.004, ante el Notario Don José-María Montero Pérez-Barquero; Doña Encarnación Alvarez Porras, por donación, según escritura otorgada en Córdoba el día 7 de Noviembre de 1.995, ante el Notario Don Adolfo Viguera Delgado; y Don Rafael, Doña Inmaculada-Concepción y Doña Manuela Alvarez Zafra y Doña Lidia-María Alvarez Urbina, por herencia, según escritura otorgada en Córdoba el día 23 de

Diciembre de 2.004, ante el Notario Don José-María Montero Pérez-Barquero.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos, al Tomo 1.409, Libro 674, folio 29, inscripciones 1ª, 2ª y 3ª.

FINCA 17:

TITULAR: **DOÑA ROSARIO RELAÑO PEREZ.**

DESCRIPCION: Parcela procedente de la señalada con la letra "F" de Turruñuelos, término de esta Capital. Tiene una superficie de trescientos diecinueve metros cuadrados. Linda: al Norte, con la Carretera L-21 de Córdoba a Santa María de Trassierra; al Sur, con acequia de la Comunidad de Regantes del Guadalmellato, que la separa del resto de la finca matriz; al Este, con parcela de esta misma procedencia de Rafael Romero Miguez; y al Oeste, con parcela también de esta misma procedencia de Antonio Díaz Castillejo.

TÍTULO: Compra en escritura otorgada en Córdoba, el día 21 de marzo de 1.996, ante su Notario Don Santiago Echevarría Echevarría.

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 794, Libro 339, folio 1023, Finca 21.912, inscripción 2ª.

FINCA 18:

TITULAR: **DON ANGEL GALAN ALVAREZ y DOÑA MARÍA-DOLORES RUIZ MEJIAS.**

DESCRIPCIÓN: Solar procedente de la parcela señalada con la "F" de Turruñuelos, en el segundo ruedo y término de esta Capital, que linda: al Norte, con la Carretera de Santa María de Trassierra; y al Sur, Este y Oeste, con resto de finca de D. José Ramón Cabrera de Hoces. Bajo estos linderos comprende una extensión superficial de quinientos metros cuadrados.

TITULO: Compra de una mitad indivisa en escritura otorgada en Córdoba el día 9 de febrero de 1.979, ante el Notario Don José Priego Acosta; y compra de la restante mitad indivisa, según escritura otorgada en Córdoba el día 24 de febrero de 1.984 ante el Notario Don José Peñafiel Burgos en sustitución de Don Santiago Echevarría Echevarría.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos, al Tomo 1.060, Libro 1.060, folio 81, finca

8.256, inscripciones 4ª y 5ª.

FINCA 19:

TITULAR: **JUNTA DE ANDALUCÍA-CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.**

DESCRIPCIÓN: Finca rústica, en el término de Córdoba, denominada Vereda de Trassierra, de forma alargada, con una anchura de veinte metros y ochenta y nueve centímetros, la longitud deslindada es de ocho mil novecientos nueve metros lineales, discurriendo desde el límite del suelo urbano de Córdoba hasta el límite de la barriada de Trassierra. De la superficie de esta vereda se integra en el Plan Parcial O-5 una superficie de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS Y OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

TÍTULO E INSCRIPCIÓN: Resolución de 30 de noviembre de 2.001 de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Vereda de Trassierra, desde su inicio hasta la Barriada de Trassierra, en el término Municipal de Córdoba. La precitada resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 9, de 22 de Enero 2.002.

FINCA 20:

TITULAR: **CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.**

DESCRIPCIÓN: Porción de terreno, perteneciente al Canal del Guadalmellato, con una extensión superficial de ocho mil ochocientos treinta y dos metros y setenta y siete decímetros cuadrados, que discurre en dirección Norte-Sur-Oeste. Linda: al Oeste y al Norte, con el propio Canal del Guadalmellato; y al Sur y Este, con terrenos propiedad de Fomento Inmobiliario de Córdoba, S.A., y Urpesa, S.A., Sierra Albaida, S.L.

TITULO E INSCRIPCIÓN: Son bienes de dominio público no inscritos, que constan a través de documentos y planos catastrales de la Administración titular.

FINCA 21.

TITULAR: **AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.**

DESCRIPCIÓN: Porción de terreno en término de Córdoba, denominada "Camino Viejo de los Toros",

que atraviesa en dirección Este-Oeste la UA O-5, en su zona Sur, confluyendo con la vereda antigua de Trassierra en el ángulo Suroeste de dicha unidad. No consta cabida y linderos.

TÍTULO E INSCRIPCION: Son bienes de dominio público no incsritos que constan a través de documentados y palnos catastrales de la administración titular. No está inscrita.

B) TITULARES DE APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS ADSCRITOS AL PLAN PARCIAL O-5:

Los propietarios de terrenos destinados a Sistemas Generales Exteriores, cuyos derechos han de hacerse efectivos dentro de la Unidad de Ejecución del Plan parcial O-5, con cargo al exceso de aprovechamiento que según el Plan Parcial le corresponde a esta Unidad, son los siguientes:

1) TITULAR: **"BORMADOS, S.L."**

DESCRIPCIÓN: DOS MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO CON CUARENTA Y TRES UNIDADES DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (2.418,43).

TÍTULO: Adjudicación en compensación de la ocupación realizada por la Gerencia Municipal de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para la obtención de terrenos afectados por el Sistema

General de Espacios Libres SUP-2 "Parque del Canal" y Sistema General Viario SUP-1 (Ronda Poniente-tramo Norte), según Acta de Ocupación certificación de fecha 10 de marzo de 2.005.———

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 1973, Libro 1238, folio 156, finca 63.152, inscripción 1ª.———

2) TITULAR: **DON JOSE AGUILAR DE DIOS FERNANDEZ**.———

DESCRIPCIÓN: TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA UNIDADES DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (3.595,90).———

TÍTULO: Adjudicación en compensación de la ocupación realizada por la Gerencia Municipal de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para la obtención de terrenos afectados por el Sistema General de Espacios Libres SUP-1 "El Patriarca", según Acta de Ocupación/certificación, formalizada en Córdoba el día 8 de marzo de 2.005.———

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número

Dos, de Córdoba, al Tomo 1973, Libro 1238, folio 86, finca 63.124, inscripción 1ª.

3) TITULAR: **DOÑA RAQUEL AGUILAR DE DIOS CABRERA.**

DESCRIPCIÓN: OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO UNIDADES DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (898,98).

TÍTULO: El mismo que el aprovechamiento anterior.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 1973, Libro 1238, folio 96, finca 63.128, inscripción 1ª.

4) TITULAR: **DOÑA LOURDES-RAQUEL AGUILAR DE DIOS CABRERA.**

DESCRIPCIÓN: OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO UNIDADES DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (898,98).

TÍTULO: El mismo del aprovechamiento anterior.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 1973, Libro 1238, folio 106, finca 63.132, inscripción 1ª.

5) TITULAR: **DON CARLOS AGUILAR DE DIOS CABRERA.**

DESCRIPCIÓN: OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO CON

NOVENTA Y OCHO UNIDADES DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (898,98).

TÍTULO: El mismo que el aprovechamiento anterior.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 1973, Libro 1238, folio 116, finca 63.136, inscripción 1ª.

6) TITULAR: **DOÑA ROCIO LAO AGUILAR DE DIOS.**

DESCRIPCIÓN: OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO UNIDADES DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (898,98).

TÍTULO: El mismo de los aprovechamientos anteriores.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 1973, Libro 1238, folio 126, finca 63.140, inscripción 1ª.

7) TITULAR: Las entidades mercantiles **"ANALISTAS DE COMUNIDADES REUNIDAS, S.L."** y **"PROYECTOS DE COMUNIDADES REUNIDOS, S.L."**, por iguales partes.

DESCRIPCIÓN: CINCO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA CON OCHENTA Y UNA UNIDADES DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (5.471,81).

TÍTULO: Adjudicación en compensación de la ocupación realizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para la obtención de terrenos afectados por el Sistema General de Espacios Libres SUP-2 -Parque del Canal-1-, y por parte del Sistema General Viario SUP-1 -Ronda de Poniente-Tramo Norte-, según Acta de Ocupación/certificación, formalizada en Córdoba el día 10 de marzo de 2.005.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 1986, Libro 1251, folio 199, finca 63.693, inscripción 1ª.

8) TITULAR: **DON BENIGNO, DON JOSÉ-LUIS Y DOÑA PILAR LACORT ARENAS.**

DESCRIPCIÓN: CIENTO OCHO CON OCHENTA Y CUATRO UNIDADES DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (108,84).

TÍTULO: Adjudicación en compensación de la ocupación realizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para la obtención de terrenos afectados por el Sistema General de Espacios Libres SUP-2 (Parque del Canal) y parte del Sistema General SUP-1 (Ronda de

Poniente).

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 2.005, Libro 1270, folio 62, finca 63.884, inscripción 1ª.

9) TITULAR: **DON SANTIAGO Y DON ANTONIO FIMIA GARCIA.**

DESCRIPCIÓN: TRESCIENTAS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y UNA UNIDADES DE APROVECHAMIENTO (362,40).

TÍTULO: Adjudicación en compensación de la ocupación realizada por la Gerencia Municipal de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para la obtención de terrenos afectados por el Sistema General de Espacios Libres SUP-2 (Parque del Canal) y Sistema General Viario SUP-1 (Ronda de Poniente), según Acta de Ocupación/certificación de fecha 10 de marzo de 2.005.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 1.973, Libro 1.238, folio 186, finca 63.162, inscripción 1ª.

10) TITULAR: La entidad mercantil **"SOCIEDAD COLOMBINA DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A."**.

DESCRIPCIÓN: DOS MIL TRESCIENTAS TRES CON SESENTA Y NUEVE UNIDADES DE APROVECHAMIENTO URBANISTICO (2.303,69).

TITULO: Compra en escritura otorgada en Córdoba con fecha 27 de Enero de 2.006, ante el Notario D. Juan-José Pedraza Ramírez.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 1.970, Libro 1.235, folio 11, finca 63.006, inscripción 2ª.

11) TITULAR: La entidad mercantil **"URPESA, S.A."**.

DESCRIPCION: CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO (147,72).

TITULO: Adjudicación en compensación de la ocupación realizada por la Gerencia Municipal de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para la obtención de terrenos afectados por el Sistema General Viario SUP-1 (Ronda de Poniente), según Acta de Ocupación/certificación de fecha 26 de octubre de 2.005.

INSCRIPCION: Pendiente de inscripción, figurando la anterior inscrita en el Registro de

la Propiedad Número Dos, al Tomo 1.533, Libro 798, folio 160, finca 45.144, inscripción 7ª.

12) TITULAR: La entidad mercantil **"INVERSIONES MANCEBO, S.L."**.

DESCRIPCIÓN: SIETE MIL SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA UNIDADES DE APROVECHAMIENTO (7.079,40).

TITULO: Adjudicación en compensación según acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de Febrero de 2.004.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción, figurando la anterior inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos, al Tomo 1.168, Libro 433, folio 132, finca número 27.836.

13) TITULAR: La entidad mercantil **"ARRENDAMIENTOS ARANDALU, S.A."**.

DESCRIPCIÓN: OCHO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO (8.942,42).

TÍTULO: Escritura complementaria aclaratoria

de otra anterior, otorgada por Doña María-Mercedes Aranda Peña y Arrendamientos Arandalu, S.A., otorgada en Córdoba, el día 7 de Febrero de 2.006, ante el Notario Don Francisco Matas Pareja.———

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción, figurando la anterior en el Registro de la Propiedad Número Dos, al Tomo 1.168, Libro 433, folio 132, finca 27.836.———

14) TITULAR: La entidad mercantil **"FOMENTO INMOBILIARIO DE CORDOBA, S.A."** y **"EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO DE ANDALUCÍA"**.———

DESCRIPCIÓN: TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNA CON SETENTA Y SEIS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO (13.461,76).———

TÍTULO: Ampliación de capital y modificación de Estatutos, según escritura otorgada en Córdoba, el día 2 de marzo de 2.005, ante el Notario Don Juan-José Pedraza Ramírez para la primera Sociedad; y para la segunda, permuta en escritura de 16 de junio de 2005 ante Don Juan-José Pedraza Ramírez, Notario de Córdoba.———

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción, figurando las anteriores inscritas en el Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, con los siguientes datos registrales: Al Tomo 1.891, Libro

1.156, folio 201, finca 60.023, inscripción 2ª.——

15) TITULAR: La entidad mercantil **"ARENAL 2.000, S.L."**.——

DESCRIPCIÓN: DOS MIL OCHOCIENTAS DIECISEIS CON TREINTA UNIDADES DE APROVECHAMIENTO (2.816,30).——

TÍTULO: Adjudicación en compensación según acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de Febrero de 2.004.——

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción, figurando la anterior inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 506, Libro 160, folio 12, finca 11.626.——

16) TITULAR: La entidad mercantil **"DÓRICA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A."**.——

DESCRIPCIÓN: CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS UNIDADES DE APROVECHAMIENTO (4.248,42).——

TÍTULO: Adjudicación en compensación según

acta de ocupación de 8 de Febrero de 2.006.

INSCRIPCIÓN: Pendiente. Antetítulo al tomo 2017, libro 290, folio 5, finca 10728.

C) TITULARES DE DERECHOS EDIFICATORIOS DERIVADOS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN (10%):

1) TITULAR: La entidad mercantil **"URPESA, S.A."**.

DESCRIPCIÓN: DIEZ MIL CUARENTA UNIDADES DE APROVECHAMIENTO URBANISTICO (10.040).

TÍTULO: Compra en escritura otorgada en Córdoba el día 22 de Diciembre de 2.005, ante el Notario Don Manuel Rodríguez-Poyo Segura.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción, figurando la anterior inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos, al Tomo 1.962, Libro 1.227, folio 51, finca 62.560, inscripción 1ª.

2) TITULAR: La entidad mercantil **"PROYECTOS DE CORDOBA SIGLO XXI, S.A."**.

DESCRIPCIÓN: SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE UNIDADES DE APROVECHAMIENTO (6.259).

TÍTULO: Aportación al capital en escritura otorgada en Córdoba el día 28 de Octubre de 2.004, ante el Notario Don Manuel Rodríguez-Poyo Segura.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al Tomo 1.962, Libro 1.227, folio

51, finca número 62.560, inscripción 2ª.

3) TITULAR: La entidad mercantil **"DÓRICA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A."**.

DESCRIPCIÓN: CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS (4.752).

TÍTULO: Acta de pago y ocupación del Ayuntamiento de fecha 8 de febrero de 2006.

INSCRIPCIÓN: Pendiente, antetítulo al tomo 2017, libro 290, folio 1, finca 6105, y tomo 2017, folio 290, folio 1, finca 10728, del Registro de la Propiedad número Dos.

CARGAS: Se remiten al contenido del Registro de la Propiedad.

VI.- Los comparecientes me entregan, para su protocolización, un ejemplar de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación, debidamente diligenciados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, extendidos en un total de setenta y ocho folios de papel común, los cuales rubrico y sello

con el de mi Notaría y quedan incorporados a esta matriz, formando parte de la misma.————————

VII.- El artículo 40.3 de la LOUA exige, con carácter previo a la publicación del Plan Parcial O-5, su depósito en el Registro administrativo dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. No obstante, dado que por parte del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se aprobó recientemente el citado Plan Parcial, no ha habido tiempo material para efectuar dicho depósito; en consecuencia, será requisito indispensable para la remisión de esta escritura a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y para su posterior aprobación, acreditar la efectividad del precitado depósito, una vez se expida el oportuno certificado por el órgano administrativo pertinente, así como la ulterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo aprobatorio del indicado Plan Parcial.—

Asimismo, y hasta que se no proceda al registro del Plan Parcial O-5, tampoco se podrán publicar los Estatutos y las Bases de Actuación unidos a la presente escritura, extremo éste que una vez tenga lugar se acreditará en la debida

forma, a los efectos especificados en el apartado anterior.

VIII.- En base a todo lo anteriormente expuesto, los comparecientes, según intervienen, formalizan la presente escritura con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Comparecientes y representados, como propietarios de más del cincuenta por ciento de la totalidad de terrenos comprendidos en el Plan Parcial Parcial O-5, de esta ciudad, así como los titulares de de aprovechamientos de Sistemas Generales Exteriores cuyos derechos se deban hacer efectivos en dicho Plan Parcial, constituyen en este acto una Junta de Compensación como Entidad Urbanística Colaboradora, conforme a lo dispuesto en la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía y el Reglamento de Gestión Urbanística, la cual se regirá por las disposiciones reseñadas, cualesquiera otras disposiciones dictadas o que se

dicten en el futuro y que sean directamente aplicables, y por las Bases y Estatutos anteriormente aludidos, entidad que tendrá personalidad jurídica plena y capacidad con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

SEGUNDA.- Los comparecientes, por sí o en la representación que ostentan, aportan con carácter fiduciario a la Junta de Compensación las fincas o porciones de ellas reseñadas en la parte expositiva de esta escritura, en la forma en que las mismas aparecen descritas y sin que ello implique, por tanto, transmisión de propiedad de aquéllas a la Junta de Compensación.

La realidad de las fincas aportadas y los ajustes que resulten necesarios para adecuar las cabidas registrales de las mismas con la real de cada una de ellas, y del conjunto de éstas con la superficie de la Unidad de Ejecución, se llevarán a cabo en el Proyecto de Reparcelación.

TERCERA.- Los comparecientes, según intervienen, proceden a nombrar el Consejo Rector y sus cargos en las siguientes personas:

Presidente: Don José-Antonio Arana Pérez-Malumbres en representación de SIERRA ALBAIDA, S.L.

Vocales: Don Carlos Muñoz Gordovil en representación de HIPERCOR, S.A., Don Efrén Cerrato Cidoncha en representación URPESA, S.A., y Don José-Carlos Mancebo Cañete en representación INVERSIONES MANCEBO, S.L.

Secretario: Don Cecilio Valverde Navas.

Representante de la Administración: Don Moisés Guerrero Jiménez y Don Javier Ruiz de Azúa Antón, solidariamente.

El cargo de Secretario, así como el de Representante de la Administración actuante, lo serán con voz pero sin voto.

Los designados aceptan los cargos para los que han sido propuestos y manifiestan que no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas legales de incapacidad o incompatibilidad.

CUARTA.- En virtud de lo prevenido en el artículo 163.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, se establece un plazo de quince días hábiles, a contar desde hoy, para su incorporación

a la Junta de Compensación, mediante escritura de adhesión, de aquellos propietarios que no lo hubieran realizado en este acto.

QUINTA.- Los comparecientes, según intervienen, confieren poder especial, tan amplio y bastante como en derecho sea necesario, a favor de Don Cecilio Valverde Navas Y Don José-Antonio Arana Pérez-Malumbres para que cualquiera de ellos pueda otorgar las escrituras de rectificación, aclaración o subsanación que sean necesarias hasta la inscripción de la entidad que se constituye en el Registros correspondientes.

SEXTA.- Se solicita la exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en aplicación del artículo 45-I-B-7 del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales.

Leído por mí, el Notario, este instrumento público a los comparecientes, previa renuncia al advertido derecho a hacerlo por sí, lo aprueban y firman conmigo, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la

voluntad debidamente informada de los otorgantes y de todo su contenido extendido en treinta y tres folios de papel notarial, serie 6J, números 6129428 y los treinta y dos siguientes correlativos en orden de numeración. Están las firmas de los comparecientes.- Signado.- RAFAEL GIMENEZ.- Rubricado.- Sellado.————————————

DILIGENCIA: El día tres de marzo de dos mil seis, comparece ante mí, **DON RAFAEL QUINTELA LUQUE**, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, calle Alfonso XIII, nº 14, y con D.N.I. 563.657-L, a quien conozco, y que interviene en representación de **CIRCULO DE LA AMISTAD LICEO ARTÍSTICO Y LITERARIO DE CÓRDOBA**, adaptado a la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, en Asamblea General Ordinaria de 17 de mayo de 2004 e inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 54 de la sección 1ª, entidad de la que es Presidente de su Junta Directiva, según resulta de certificado librado el 1 de marzo de

2006, por el Secretario en funciones don Juan Moreno Martínez, con el Visto Bueno del compareciente. Está especialmente facultado para este acto por la Asamblea General Extraordinaria de veintiocho de septiembre de dos mil cinco, según resulta de la certificación librada por los mismos señores que dejo unida a esta matriz previa legitimación de firmas.——————————————

Asegura la vigencia de su cargo y facultades.—

Tiene a mi juicio capacidad legal suficiente para el presente otorgamiento y OTORGA: Que, en la representación que ostenta, se adhiere a la Junta de Compensación anteriormente constituida y **RATIFICA Y PRESTA SU TOTAL CONSENTIMIENTO** a la escritura que precede, una vez enterado de su total contenido por la lectura que le hago de la misma.——————————————————

Leída por mí, esta diligencia al compareciente, por su renuncia, advertido de su derecho a leerla por sí, se ratifica y la firma conmigo, el Notario, que doy fe, del contenido de la misma y de quedar extendida en el último folio de la escritura que la motiva de la serie 6J, número 6.129.460 y en el presente.——————————

Está la firma del compareciente.- Signado.-

Rafael Giménez.- Rubricado.- Sellado.————————

DILIGENCIA: El día siete de marzo de dos mil seis, comparece ante mí, **DOÑA ENCARNACIÓN ÁLVAREZ LUQUE**, mayor de edad, viuda, vecina de Córdoba, calle Ronda de los Mártires, 14, y con D.N.I. 29.837.403-D a quien identifico por éste, y actuando en propio nombre y con capacidad legal suficiente a mi juicio para el presente otorgamiento, OTORGA: Que se adhiere a la Junta de Compensación anteriormente constituida y **RATIFICA Y PRESTA SU TOTAL CONSENTIMIENTO** a la escritura que precede, una vez enterada de su total contenido por la lectura que le hago de la misma.——

Leída por mí, esta diligencia al compareciente, por su renuncia, advertido de su derecho a leerla por sí, se ratifica y la firma conmigo, el Notario, que doy fe, del contenido de la misma y de quedar extendida en el último folio de la escritura que la motiva de la serie 6S, número 5.117.048 y en el presente.————————

Está la firma de la compareciente.- Signado.- Rafael Giménez.- Rubricado.- Sellado.

DILIGENCIA: El día ocho de marzo de dos mil seis, comparecen ante mí **DOÑA MANUELA ZAFRA OLALLA**, mayor de edad, viuda, vecina de Córdoba, carretera de Castro, 60, y con D.N.I. 29.907.543-E; **DOÑA LIDIA-MARÍA ÁLVAREZ URBINA**, mayor de edad, soltera, de esta vecindad, domiciliada en calle Periodista José-Luis de Córdoba, 30, con D.N.I. 30.972.688-Z; y **DOÑA INMACULADA-CONCEPCIÓN ÁLVAREZ ZAFRA**, mayor de edad, casada, de esta vecindad, domiciliada en calle Almería, 1, con D.N.I. 30.517.493-N.

Intervienen en propio nombre y las identifico por sus D.N.I. reseñados.

Tienen a mi juicio capacidad legal suficiente para el presente otorgamiento y OTORGAN: Que se adhieren a la Junta de Compensación anteriormente constituida y **RATIFICAN Y PRESTAN SU TOTAL CONSENTIMIENTO** a la escritura que precede, una vez enteradas de su total contenido por la lectura que les hago de la misma.

Leída por mí, esta diligencia a las comparecientes, por su renuncia, advertido de su derecho a leerla por sí, se ratifican y la firman

conmigo, el Notario, que doy fe, del contenido de la misma y de quedar extendida en el último folio de la escritura que la motiva de la serie 6S, número 5.117.067 y en el presente.————————

Están las firma de los comparecientes.- Signado.- Rafael Giménez.- Rubricado.- Sellado.——

DILIGENCIA: El día nueve de marzo de dos mil seis, comparece ante mí **DON FRANCISCO LAGUNA LIZANCOS**, mayor de edad, casado, vecino de Granada, avenida Federico García Lorca, nº 27, y con D.N.I. 23.672.399-V, que interviene en representación de **DÓRICA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**", con CIF A-18208835, domiciliada en Granada, avenida Federico García Lorca, nº 27, constituida como Limitada en escritura autorizada por Don Aurelio Nuño Vicente, Notario de Pinos Puente, el 27 de febrero de 1989 (nº 511) e inscrita en el Registro Mercantil al tomo 490, folio 141, sección 8ª, hoja GR-3655, 1ª. En escritura de 31 de julio de 2001 ante el mismo Notario, ahora de Granada,

fue transformada en Anónima y fue nombrado administrador único, la cual causó la inscripción 7ª en la hoja de la Sociedad.

Asegura la vigencia de su cargo y facultades representativas.

Le identifico por su documento de identidad reseñado y tiene a mi juicio capacidad legal suficiente para este acto, y **OTORGA:** Que, en la representación que ostenta, se adhiere a la Junta de Compensación anteriormente constituida y ratifica y presta su total consentimiento a la escritura que precede, una vez enterado de su total contenido por la lectura que de la misma.

Leída por mí, esta diligencia al compareciente por su renuncia, advertido de su derecho a leerla por sí, se ratifica y la firma conmigo, el Notario, que doy fe del contenido de la misma y de quedar extendida en el último folio de la diligencia anterior de la serie 6S, número 5.117.067 y en el presente.

Está la firma del compareciente.- Signado.- Rafael Giménez.- Rubricado.- Sellado.

DILIGENCIA: El día nueve de marzo de dos mil seis, comparecen ante mí **los cónyuges DON JUAN-ANTONIO MENDOZA RODRÍGUEZ y DOÑA MARÍA AGUILERA**

PÉREZ, mayores de edad, de esta vecindad, domiciliados en carretera de Trassierra, kilómetro 2, con D.N.I. 30.933.428-S y 30.046.371-E; y **DON FRANCISCO-LUIS MENDOZA AGUILERA**, mayor de edad, casado, de esta vecindad, domiciliado en carretera de Trassierra, kilómetro 2, con D.N.I. 44.350.488-W.

Intervienen en propio nombre y les identifico por sus D.N.I. reseñados.

Tienen a mi juicio capacidad legal suficiente para el presente otorgamiento y OTORGAN: Que se adhieren a la Junta de Compensación anteriormente constituida y **RATIFICAN Y PRESTAN SU TOTAL CONSENTIMIENTO** a la escritura que precede, una vez enteradas de su total contenido por la lectura que les hago de la misma.

Leída por mí, esta diligencia a las comparecientes, por su renuncia, advertido de su derecho a leerla por sí, se ratifican y la firman conmigo, el Notario, que doy fe, del contenido de

la misma y de quedar extendida en el último folio de la diligencia anterior.

Están las firma de los comparecientes.- Signado.- Rafael Giménez.- Rubricado.- Sellado.

DILIGENCIA: El día trece de marzo de dos mil seis, comparece ante mí **DOÑA MANUELA ÁLVAREZ ZAFRA**, mayor de edad, soltera, vecina de Benalmádena (Málaga), calle Albatros, nº 16, y con D.N.I. 30.540.113-T.

Interviene en propio nombre, la identifico por su D.N.I. reseñado y tiene a mi juicio capacidad legal suficiente para el presente otorgamiento y OTORGA: Que se adhiere a la Junta de Compensación anteriormente constituida y **RATIFICA Y PRESTA SU TOTAL CONSENTIMIENTO** a la escritura que precede, una vez enterada de su total contenido por la lectura de la misma.

Leída por mí, esta diligencia a la compareciente, por su renuncia, advertido de su derecho a leerla por sí, se ratifica y la firma conmigo, el Notario, que doy fe, del contenido de la misma y de quedar extendida en el último folio de la diligencia anterior de la serie 6S, número 5117221, y en el presente.

Está la firma de la compareciente.- Signado.-

Rafael Giménez.- Rubricado.- Sellado.———————

DILIGENCIA: El día trece de marzo de dos mil seis, comparecen ante mí **DOÑA MARÍA-DOLORES RUIZ MEGÍAS** y **DON ÁNGEL GALÁN ÁLVAREZ**, cónyuges, mayores de edad, vecinos de Córdoba, arroyo de San Lorenzo, nº 7-4º-2, y con D.N.I. 30.055.249-E y 29.984.215-N.———————————————————

Intervienen en propio nombre, les identifico por sus D.N.I. reseñados y tienen a mi juicio capacidad legal suficiente para el presente otorgamiento y OTORGAN: Que se adhieren a la Junta de Compensación anteriormente constituida y **RATIFICA Y PRESTA SU TOTAL CONSENTIMIENTO** a la escritura que precede, una vez enterados de su total contenido por la lectura de la misma.————

Leída por mí, esta diligencia a los comparecientes, por su renuncia, advertidos de su derecho a leerla por sí, se ratifican y la firman conmigo, el Notario, que doy fe.———————

SIGUEN LOS DOCUMENTOS UNIDOS

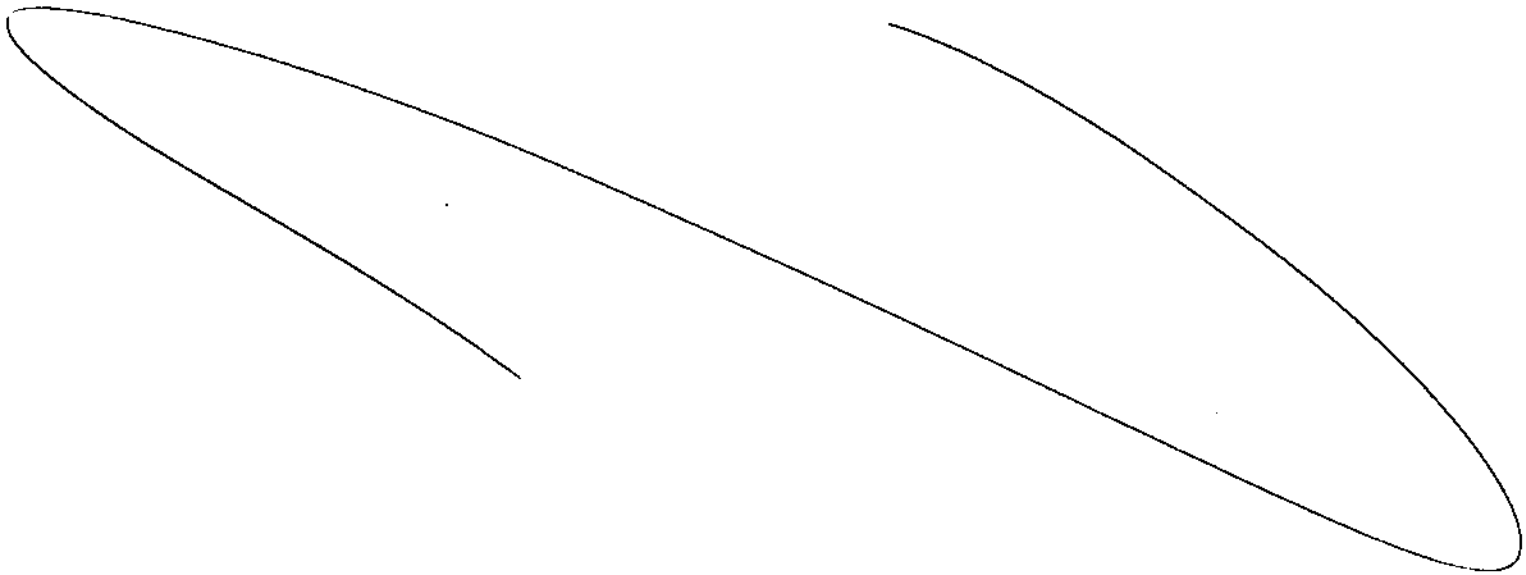

GERENCIA
URBANISMO

Servicio de Planeamiento

Ref.: Planeamiento /PVJ/ 4.2.2 2/2006

RESOLUCION

Adoptado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2006, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución PP O-5 "Camino de Turruñuelos" del PGOU de Córdoba, presentados por Sierra Albalda, S.L., Urpesa . S.A. e Hipercor, S.A.

QUINTO: La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Compensación, como titular de los bienes comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, nombrando a D. Andrés Ocaña Rabadán para que se integre en la misma en defensa de los intereses municipales, y como miembro del Órgano Rector para llevar a cabo las labores de control y fiscalización.

Por la presente SE DESIGNA a D. MOISES GUERRERO JIMENEZ, Licenciado en Derecho, adscrito al Servicio de Planeamiento de esta Gerencia Municipal de Urbanismo para que represente a esta Presidencia en la firma de la Escritura de constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del P.P. O-5.

Córdoba, 23 de Febrero de 2006

EL PRESIDENTE

GERENCIA AYUNTAMIENTO DE CORDOBA URBANISMO

Fdo.: Andres Ocaña Rabadán.

Avenida Medina Azahara, s/n - 14071 - CORDOBA ✆ 957 222 750/51 fax 957 222 779 – e-mail gurban6@ayuncordoba.es

0S6788665

77

JOSÉ ANTONIO ARANA PÉREZ MALUMBRES, Secretario del Consejo de Administración de la Mercantil Sierra Albaida, S.L., con domicilio social en Carretera de Trasierra Km 2,5 Córdoba y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Rafael de la Hoz Arderius 4,6,1º-2, y CIF B/14.605.042

CERTIFICA: Que en sesión del Consejo de Administración válidamente constituido el día 14 de febrero de 2006 en el domicilio social, estando reunidos todos los miembros del Consejo, acordaron por unanimidad designar a Don José Antonio Arana Pérez Malumbres en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de Sierra Albaida, S.L., para que represente y comparezca en la Constitución de la Junta de Compensación del Plan Parcial PPO5 del PGOU de Córdoba, "Camino de Turruñuelos", adoptando, en su caso cuantas decisiones sean necesarias. Y además de los expresados fines, otorgar y firmar cuantos documentos públicos privados fueren necesarios.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidente, en Córdoba a 22 de febrero del 2006.

José Antonio Arana Pérez-Malumbres

Doña Ignacia Cabrera de la Colina

NOTARIO DE CORDOBA-RAFAEL GIMENEZ SOLDEVILLA

CIRCULO DE LA AMISTAD
Liceo Artístico y Literario
(Medalla de Oro de la Ciudad)
Alfonso XIII, 14
14001 Córdoba

DON JUAN MORENO MARTÍNEZ, CONSILIARIO SEGUNDO Y SECRETARIO EN FUNCIONES DEL CIRCULO DE LA AMISTAD, LICEO ARTÍSTICO Y LITERARIO DE CÓRDOBA

CERTIFICA:----------

PRIMERO.- Que en el artículo 33º de los Estatutos de esta Sociedad, se establecen los derechos y obligaciones del Presidente de la misma, y en su apartado 1º, figura, expresado literalmente: "Ostentar la representación del Círculo, ante toda clase de personas, autoridades y entidades, públicas o privadas".

SEGUNDO.- Que actualmente, es Presidente de esta Sociedad, **DON RAFAEL QUINTELA LUQUE**, con D.N.I. nº. 563657-L, en virtud de elección de su Junta Directiva efectuada en Junta General Ordinaria de Socios Propietarios y de Número celebrada el día veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, en Córdoba a uno de marzo de dos mil seis.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

0S6788666